

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-857
Quito, D.M. 24 de mayo de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CENTRO CHACHI MEDIANÍA.

Sr.

Xavier Campo Quiñonez

PRESIDENTE DE CENTRO CHACHI MADIÁNIA

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-1208-E, de fecha 19 de abril del 2022, en la cual el **CENTRO CHACHI MADIÁNIA** (Expediente 08-053), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-252

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO CHACHI MEDIANÍA** obtuvo Acuerdo Nro. 1591 del 23 de septiembre de 2009, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la Parroquia Chumundé, Cantón Rio Verde, Provincia de Esmeraldas.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno, la inclusión de socios del **CENTRO CHACHI MEDIANÍA**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 02 de abril del 2022, el Consejo de Gobierno registrará para el periodo comprendido entre 02 de abril del 2022 hasta 01 de abril del 2025

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno del **CENTRO CHACHI MEDIANÍA**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 02 DE ABRIL DEL 2022 HASTA 01 DE ABRIL DEL 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
CAMPO QUIÑONEZ XAVIER	PRESIDENTE	0801911520
AÑAPA DE LA CRUZ NILO ALVARO	VICEPRESIDENTE	0803924737
AÑAPA DE LA CRUZ YADIRA MARIA	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	0804230654
QUIÑONEZ SANDOVAL HERMINDA MARIA	TESORERO	0803210665
AÑAPA DE LA CRUZ LUIS	DIRIGENTE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	0801994328
DE LA CRUZ QUIÑONEZ JULIO	DIRIGENTE DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	0801911512
DE LA CRUZ AÑAPA JULIO CRISTOBAL	GUBERNADOR PARA FORTALECIMIENTO CULTURAL, EDUCATIVO INTERCULTURAL, JUSTICIA ANCESTRAL	0800419434
DE LA CRUZ DE LA CRUZ RODOLFO GUZTAVO	DIRIGENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	0802677401
QUIÑONEZ AÑAPA ANA PATRICIA	DIRIGENTE DE DESARROLLO DE LA MEDICINA ANCESTRAL, SALUDO Y NUTRICIÓN	0803517275

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno del **CENTRO CHACHI MEDIANÍA**, por el período de TRES años, PERIODO DEL 02 DE ABRIL DEL 2022 HASTA 01 DE ABRIL DEL 2025

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**